

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL	Código: GJ-PR-002-FR-013	
Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 12/10/2017	

CONTRATO	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.	N° 1107 DEL 13 DE MAYO DE 2020
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONTRATISTA	JULIÁN GARCÉS OCORÓ
VALOR	\$18'000.000
FECHA DE INICIO	13 DE MAYO DEL 2020

En Bogotá a los 03 (tres) días del mes de septiembre del año 2020 (Dos mil veinte), se reunieron **JULIÁN GARCÉS OCORÓ** identificado con **CC 94'509.576** quien ejerce como contratista y **MARTHA ESPERANZA OSPINA** identificada con **CC 51'722.992** en su calidad de supervisora por parte de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final debidamente aprobada y demás documentos relacionados para convenir **TERMINAR ANTICIPADAMENTE Y POR MUTUO ACUERDO** la **ORDEN DE SERVICIO N° 1107 DEL 13 DE MAYO DE 2020**.

La presente Terminación y liquidación anticipada por mutuo acuerdo se lleva a cabo en forma que se determina a continuación previa las siguientes consideraciones:

1. Que el objeto es la prestación de los servicios de dirección académica, artística con el apoyo intelectual y creativo para las clases virtuales, funciones virtuales o muestras escénicas virtuales, dirigido a los estudiantes inscritos en la asignatura Montaje de Grado (Cód. 8348) del periodo académico 2020-1 correspondiente a las practicas académicas del Proyecto Curricular Arte Danzario a realizarse desde el mes de mayo de 2020 en la Facultad de Artes ASAB.
2. Que la orden se perfeccionó mediante el **Certificado de Registro Presupuestal N° 12886 del 13 de mayo de 2020**.
3. Que el Señor **JULIÁN GARCÉS OCORÓ** identificado con **CC 94'509.576** mediante oficio fechado el 02 (dos) de septiembre del 2020 (Dos mil veinte), le solicitó la terminación bilateral de la **ORDEN DE SERVICIO N° 1107 DEL 13 DE MAYO DE 2020** a la supervisora del mismo.
4. Que mediante oficio de código **FAA – PCAD – 046 – 2020** fechado el 03 (tres) de septiembre del 2020 (Dos mil veinte), el Supervisor de la **ORDEN DE SERVICIO N° 1107 DEL 13 DE MAYO DE 2020**, solicitan al Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital, la elaboración de estado de cuenta de la Orden referida.
5. Que según lo establecido en la **ORDEN DE SERVICIO N° 1107 DEL 13 DE MAYO DE 2020** el plazo pactado fue de **3 MESES** (contados a partir del perfeccionamiento de la Orden y/o contrato), es decir, a partir de la fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1730 del 04 (cuatro) de mayo del 2020 (Dos mil veinte).
6. Que según lo establecido en la **ORDEN DE SERVICIO N° 1107 DEL 13 DE MAYO DE 2020** el valor pactado es de **\$18'000.000** (Dieciocho millones de pesos M/CTE).
7. Que según el estado de cuenta expedida por jefe de sección de presupuesto, presenta un saldo a la fecha de **\$9'000.000** (Nueve millones de pesos M/CTE).

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL	Código: GJ-PR-002-FR-013	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 12/10/2017	

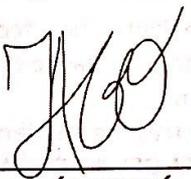
CLÁUSULA PRIMERA: Las partes proceden a liquidar la **ORDEN DE SERVICIO N° 1107 DEL 13 DE MAYO DE 2020** de la siguiente manera:

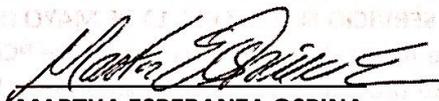
VALOR DEL CONTRATO: \$18'000.000
VALOR DESEMBOLSADO: \$9'000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$ 9'000.000
SALDO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD: \$ 0

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta que el contratista ejecutó los servicios ofrecidos hasta el día 31 (treinta y uno) de agosto de 2020 (Dos mil veinte), existe un saldo a favor de este por valor de \$9'000.000.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación de la **ORDEN DE SERVICIO N° 1107 DEL 13 DE MAYO DE 2020** a nombre de **JULIÁN GARCÉS OCORÓ** identificado con **CC 94'509.576** y se liberan de cualquier otra obligación que puedan derivarse de la orden en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto una vez compruebe el pago de la cláusula segunda de la presente acta.

Dado en Bogotá D.C. a los 03 (tres) días del mes de septiembre del 2020 (Dos mil veinte).


JULIÁN GARCÉS OCORÓ
 Contratista


MARTHA ESPERANZA OSPINA
 Supervisora de la Orden de Servicio

Proyectó: MANUEL GUTIÉRREZ GARCÍA
 Aprobó: MARTHA ESPERANZA OSPINA